

Mancomunidad Raíces de Castilla

ACTA

**Expediente número:**  
ASAM/2023/001

**Órgano colegiado:**  
Asamblea de Concejales

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo convocatoria:** Extraordinaria.

**Fecha:** 15 de febrero de 2023

**Duración:** Desde las 18:05 hasta las 19:35 horas

**Lugar:** En la sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Oña.

**Asisten:**  
D. Juan Arnaiz Veiga  
D. José Tomás López Ortega  
D. Arturo Luis Pérez López  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes González Juan

**Asiste como Técnico/a  
(con voz pero sin voto)**  
D<sup>a</sup>. Cristina Martín González del Hierro

**No asisten:**  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán  
D. José Luis Gómez Ortiz  
D. Julián Valentín Díaz Padrones  
D<sup>a</sup>. Miriam de la Fuente Mediavilla  
(Vocal electa)

**Observaciones:** *El Vocal D. José Antonio Marina Sarasúa dimitió del cargo de Concejel, estando pendiente el nombramiento por parte del Ayuntamiento de Oña de un nuevo representante.*

En el lugar indicado, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en primera convocatoria, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D. Juan Arnaiz Veiga, según la elección efectuada por la Asamblea el 4/9/19 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Emilio Moro Martín (1 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 07/03/2023  
HASH: 626d441b0c1a8e0e81d4545e9b4439

Juan Arnaiz Veiga (2 de 2)  
Presidente  
Fecha Firma: 07/03/2023  
HASH: 6b4283b7918411c20a5a4c428ca051



## Mancomunidad Raíces de Castilla

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### A) PREVIA

#### **1º.- EXPEDIENTE 23/21. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS VOCALES.**

Al no comparecer la vocal electa, D<sup>a</sup>. Miriam de la Fuente Mediavilla, ni haberse recibido el nombramiento del representante de Oña, este punto quedará sobre la mesa.

#### **2º.- EXPEDIENTE ASAM/2022/004. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *diecisiete de diciembre de dos mil veintidós*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

### B) DAR CUENTA

#### **3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

- \* Decreto de 19 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Presidente, viaje Segovia, 695,84 euros; Casa Martín, cena, 391,40 euros.
- \* Decreto de 30 de enero por el que se aprueban diversos pagos: Encuadernación Sidonio por 16,94 euros; Estanco Oña, cartulinas, 5,25 euros; La Muralla, programa credenciales, 50,00 euros; y Autoservicio Pilar, productos, 66,75 euros.
- \* Decreto de 8 de febrero por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2022.
- \* Decreto de 9 de febrero por el que se convoca la C. Especial de Cuentas.
- \* Decreto de 9 de febrero por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Los/as Vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

#### **4º.- ESTADÍSTICA. DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 3/23 PMP 4T/22.**

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del ROF, por el Secretario se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe a continuación:



## Mancomunidad Raíces de Castilla

“Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos respecto al cuarto trimestre de 2022.

Los/as asistentes a la comisión se dan por enterados acordando trasladar a la asamblea para conocimiento de este órgano.”

Los/as Concejales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### **5º.- ESTADÍSTICA. DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 2/23. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4T/22.**

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del ROF, por el Secretario se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe a continuación:

“Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2022. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio verificándose el cumplimiento del objetivo de gasto así como el de estabilidad presupuestaria. No obstante se significa la exención de la obligación de dicho cumplimiento para el citado ejercicio.

Los miembros de la comisión se dan por enterados, acordando su remisión a la asamblea para conocimiento de dicho órgano.”

Los/as Concejales asistentes, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### **6º.- DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 1/23. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2022. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 8 de febrero de 2023. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:



## Mancomunidad Raíces de Castilla

“Según lo establecido en el artículo 191 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anualmente deberá aprobarse la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Dicha competencia según la normativa referida, corresponderá a la Presidencia.

En base a dichos antecedentes, y visto el informe de Secretaría-Intervención, resuelvo:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12: | 30.945,00 euros. |
| 2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:      | 5.625,49 euros.  |
| 3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:         | 29.865,29 euros. |

El saldo de dudoso cobro asciende a 236,25 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 39.733,86 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2022 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la aplicación autoriza, así como a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Expuesto el contenido de la liquidación del presupuesto general de 2022, los/as asistentes a la comisión se dan por enterados, acordando remitir a la Asamblea para conocimiento de dicho órgano”.

Leído el dictamen los/as Concejales asistentes a la Asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### C) PARTE RESOLUTORIA

#### 7º.- EXPEDIENTE 19/23. NATURCYL.

De orden de la Presidencia, por la Técnica se informa de que, según fue acordado en una anterior sesión, NATURCYL será una de las ferias a las que se acudirá este año. Esta será la sexta edición, y en esta ocasión se celebrará durante los días 15, 16 y 17 de septiembre, en Cervera de Pisuerga, bajo el slogan “La vida en la montaña. Entre la conservación y el turismo”. Los gastos por el alquiler del espacio para el stand ascenderán a unos 1.500,00 euros.

Asimismo, recuerda las buenas sensaciones que les generó la asistencia el pasado año, la correcta organización y, sobre todo, lo adecuado del evento para difundir el patrimonio medio ambiental de raíces de castilla: rutas, senderos, o la referencia a la figura de Félix Rodríguez de la Fuente.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda aprobar la asistencia a la feria de este año, formalizar la inscripción y organizar los medios necesarios para acudir, en esta ocasión, con el stand de la Mancomunidad.



## Mancomunidad Raíces de Castilla

### **8º.- EXPEDIENTE 13/23. MARCHA RAÍCES DE CASTILLA.**

Por la Técnica, de orden de Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Amigos de Frías y el Club de Montaña Montes Obarenes, mediante el que solicitan colaboración para una nueva edición (XV) de la marcha de senderismo Raíces de Castilla prevista para el día 3 de junio. Este año, además, se prevé organizar la primera ruta en bicicleta el 15 de agosto.

A este respecto se ha remitido una carta al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud con el fin de ver la disponibilidad de ese organismo para colaborar, bien de forma económica, incluyendo la prueba en el seguro del circuito provincial, o mediante la aportación de medios materiales. Para ello se prevé llevar a cabo una reunión con responsables de dicho Instituto y poder comprobar los medios de los que se dispondrá para llevar a cabo la ruta en bicicleta.

Enterados los/as asistentes y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Insistir con los responsables del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud en la posibilidad de colaborar en el desarrollo de la ruta en bicicleta.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, colaborar en la marcha de senderismo en los mismos términos que en la pasada edición.

### **9º.- EXPEDIENTE 26/22. ACTUACIONES CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS. PRESUPUESTOS.**

Por la Técnica se informa, de orden de la Presidencia, de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, al amparo de la orden CYT/1668/2022, de 28 de noviembre, destinada a financiar actuaciones para la creación de infraestructuras turísticas y a la mejora de la calidad de las existentes para 2022. En concreto se ha contactado con SEGITUR y estamos a la espera de que nos presenten el presupuesto destinado a la redacción de un plan de acción para la conversión de Raíces de Castilla en destino turístico inteligente. También se está trabajando en la puesta en marcha del resto de actuaciones contenidas en la memoria presentada en la convocatoria (sustitución de señalización, puntos wifi, edición de material promocional...).

A este respecto, por el vocal D. José Tomás López Ortega se señala que resultará más conveniente prescindir de los puntos wifi, dado que ya hay en las diferentes poblaciones, y proceder a la instalación de más códigos QR.

En el mismo sentido se pronuncia D. Arturo Luis Pérez López.

Expuestas las intervenciones que han sido reflejadas y tras recordarse que la subvención con la que se cuenta asciende a 26.751, 29 euros y que el plazo de ejecución de las actuaciones finalizará el 1/6/23 (justificación 1/7/23), se acuerda por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho:

PRIMERO: Proceder a la ejecución de las actuaciones señaladas por la Técnica con la inclusión de los códigos QR.

SEGUNDO: Solicitar una prórroga a la Junta de Castilla y León para la ejecución de las actuaciones proyectadas.



**10º.- EXPEDIENTE 22/21. ADJUDICACIÓN CONTRATO ESTRUCTURAS IDENTIFICATIVAS.**

Por la Presidencia se expone que, tramitado el expediente 22/21 en lo que se refiere a la adjudicación del contrato para la fabricación de unas estructuras identificativas de “Raíces de Castilla”, el procedimiento fue convocado según lo pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobadas por esta Asamblea.

En este sentido, por Secretaría se informa de que, tramitado el expediente mediante procedimiento abierto y simplificado, se publicaron los pliegos y el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/12/2022, tramitándose el expediente de forma electrónica a través de VORTAL, cuyo acceso fue facilitado por el Ayuntamiento de Oña.

La mesa encargada de la apertura y valoración de las ofertas se reunió el 12/1/23, señalando como ajustada a los pliegos la única oferta presentada, en concreto la suscrita por Fundirmetal Amando S. L. Dicha oferta, según el acta de apertura, propone llevar a cabo el proyecto por un importe total de 28.500,02 euros, ofreciendo un año de garantía, un plazo de ejecución de un mes y varias mejoras.

Previo requerimiento, la citada empresa, con fecha de 18/1/23, presenta la documentación exigida, por lo que a la vista de la misma, así como de la propuesta formulada por la mesa de contratación, se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa.

Enterados los/as asistentes del contenido de la propuesta, a la vista de lo informado por la Técnica de la Mancomunidad y considerando que, efectivamente, la oferta presentada se ajusta a lo establecido tanto en los pliegos de condiciones económico-administrativas como técnicas, se acuerda por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho:

PRIMERO: Adjudicar el contrato mixto de fabricación, suministro e instalación de unas estructuras identificativas o esculturas en acero corten con la imagen de la Mancomunidad Raíces de Castilla, tres unidades, a la empresa Fundirmetal Amando S. L. por un importe total, IVA incluido, de 28.500,02 euros.

SEGUNDO: Dicha adjudicación supondrá que, según lo establecido en los pliegos, la ejecución de las tres estructuras estarán supeditadas a la previa aprobación por la dirección técnica del proyecto (a cargo de la Técnica de la Mancomunidad) de los correspondientes bocetos o diseños técnicos.

TERCERO: Requerir al adjudicatario/a para la firma del contrato administrativo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado/a según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

**11º.- EXPEDIENTE 16/23. SOLICITUD AYUDAS PROYECTOS CULTURALES-FESTIVALES.**

De orden de la Presidencia, por la Técnica se informa de que en el BOCYL nº 15 de 24/1/23 ha sido publicada una convocatoria de ayudas, efectuada por Resolución de 19 de enero de 2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, dirigidas a subvencionar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades culturales complementarias en 2023.





## Mancomunidad Raíces de Castilla

En este sentido por la Técnica se explica la memoria elaborada para acudir a dicha convocatoria. En la misma, bajo el título “*Festival raíces de castilla*”, se incluyen diversas actuaciones a desarrollar en el campo de la promoción cultural y turística durante el año 2023. La actividad se centrará en la organización de tres conciertos, uno en cada Municipio de la Mancomunidad (Oña, Poza de la Sal y Frías) a cargo de tres grupos representativos de la cultura musical de Castilla y León. También se llevarán a cabo, vinculadas a los conciertos, diversas actividades complementarias que redunden en la promoción turística y que potencien la oferta cultural y gastronómica. La organización de estas actuaciones permitirá, además, contar con la colaboración de las diferentes asociaciones, empresas locales etc.

El presupuesto de la actuación se cifra en 29.723,65 euros.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Acudir a la convocatoria de ayudas efectuada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León para la obtención de una subvención de 16.670,00 euros, destinada a la organización del “*Festival raíces de castilla*”, con un presupuesto estimado total de 29.450,00 euros. La Mancomunidad asumirá, con fondos propios, el 40 %.

SEGUNDO: Asumir los compromisos establecidos en las bases de la convocatoria.

### **12º.- EXPEDIENTE 18/23 ACTUACIONES 25º ANIVERSARIO RAICES DE CASTILLA.**

Por el Presidente se expone que dado que en 2023 se conmemorará el 25º aniversario de Raíces de Castilla, se está trabajando en la organización de diversas actuaciones.

En este sentido, por la Técnica se recuerda la propuesta para llevar a cabo un festival de música “Raíces de Castilla”, para el que se ha solicitado una ayuda a la Junta de Castilla y León, así como otras actuaciones, concursos en radio, elaboración de cartelería que recuerde dicha efemérides, inauguración de las estructuras identificativas, alguna campaña informativa, un viaje de familiarización con el personal de las oficinas de turismo, o una posible gala que se podría celebrar en Burgos.

Los/as Concejales asistentes, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados acordando llevar a cabo las actuaciones referidas.

## **D) ACTUACIONES DE CONTROL Y DE PARTICIPACIÓN**

### **13º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto, toma la palabra la Técnica de la Mancomunidad, exponiendo que, dentro de las actuaciones de promoción, se va a suprimir una de las páginas de Facebook, y así unificar la información. Hasta la fecha se han alcanzado los cinco mil seguidores.

En lo que se refiere al video promocional que se grabó, mediante un dron, sobre diversos recursos turísticos de los tres municipios, subraya el éxito obtenido, comenta que ha sido muy bien valorado y que ya se han superado las 5.000 reproducciones.

También informa que se ha abierto un canal de YouTube para poder incluir videos que puedan resultar de interés para los/as viajeros.

En lo que se refiere a la posibilidad de realizar una campaña promocional, comenta que se dispone de un presupuesto presentado por el grupo PROMECAL. Consistirá en una campaña promocional (radio, prensa escrita y televisión) en primavera, después de las vacaciones de Semana Santa. Los asistentes



## Mancomunidad Raíces de Castilla

---

muestran su conformidad con llevar a cabo dicha campaña.

Por último, toma la palabra D. Arturo Luis Pérez López preguntando si ha solicitado algún tipo de colaboración el grupo MIMO (Marcha Integral Montes Obarenes).

El Presidente le responde que no, que hasta este momento no se han puesto en contacto con esta Mancomunidad.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.**

*Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno del Presidente D. Juan Arnaiz Veiga.*

